

Santa Rosa 18 de diciembre del 2020.

INFORME N° 009-2020 -I.E-N° 0759-S/R-D.

A LA : Dra. **MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa el Dorado.

DE : Prof. **ARMANDO ALIAGA ABANTO**
Director de la I.E 0759 SANTA ROSA

ASUNTO : INFORME SOBRE EL PROCESO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE.

REFERENCIA : DECRETO SUPREMO N° 015 - 2020- MINEDU y demás especificaciones.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle, en el marco del DECRETO SUPREMO N° 015 - 2020- MINEDU, norma que aprueba el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, **para informarle sobre el proceso de conformación del comité de evaluación de desempeño docente, resultados de la evaluación de desempeño hecho por el comité, sobre la propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2021 adjuntando sus anexos correspondientes; de la I.E. 0759**, con Código de Local N° 525593, ubicado en la localidad de Santa Rosa, distrito de San Marín, Provincia de El Dorado en la Región San Martín, el cual detallamos a continuación.

1. La conformación del comité de evaluación de desempeño docente está conformada por tres integrantes, los cuales fueron elegidos tal como lo establece el decreto supremo 015-2020-MINEDU y demás documentos oficiales emitidos por la Unidad de Gestión Educativa Local a través de su comisión de evaluación, los cuales esta detallados en el siguiente cuadro:

COMITE DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE 2020 DE LA IE 0759 - SANTA ROSA				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
ARMANDO ALIAGA ABANTO	DIRECTOR DE LA IE	44743785	952960295	armandoaliaga.03@gmail.com
FRANCISCO VASQUEZ LOPEZ	Prof. NOMBRADO/ DESIGANO POR LA UGEL	01127276	942736933	
JOSE VILLEGAS DELGADO	REPRESENTANTE DEL CONEI	43365848	938982223	

2. Tras haber realizado minuciosamente la revisión y análisis de los informes enviados de la docente ERIKA RULIANA ZELADA ABANTO desde abril a noviembre y en cada uno de los aspectos que determina la ficha 12 de la presente norma, se procedió a deliberar de manera concensuada la evaluación de desempeño de dicha docente de la IE 0759 Santa Rosa, arribando a los siguientes resultados que a continuación se puede evidenciar.

Tabla 1: Ficha de evaluación para EBR, EBE, EBA y CRFA

DOCENTE EVALUADO		ERIKA RULIANA ZELADA ABANTO		FECHA		18 / 12/ 2020	
NIVEL/MODALIDAD		PRIMARIA/ EBR					
INSTITUCION EDUCATIVA		0759 – SANTA ROSA					
N°	FACTOR		Deficiente	En proceso	Suficiente	Destacado	
1	Acompañamiento, de manera presencial o remota, a los estudiantes y sus familias en sus experiencias de aprendizaje		1	2	3	4	
ASPECTOS	1.1	Da seguimiento al estudiante y/o a sus familias (1) en el desarrollo de actividades educativas acorde con las necesidades de aprendizaje del estudiante.				X	
	1.2	Brinda apoyo pedagógico y emocional a los estudiantes en el contexto de educación a distancia de acuerdo con sus características (nivel, modalidad, ciclo y condiciones territoriales).			X		
	1.3	Mantiene comunicación con el estudiante y/o su familia (1) para dar seguimiento al progreso de sus aprendizajes.					X
	1.4	Utiliza medios/canales para realizar el acompañamiento al estudiante y su familia (1) en el acceso y uso de los recursos pedagógicos definidos según los propósitos de aprendizaje.					X
2	Adecuación y/o adaptación de actividades y/o materiales educativos.		1	2	3	4	
N°	FACTOR		Deficiente	En proceso	Suficiente	Destacado	
ASPECTOS	2.1	Emplea actividades y/o materiales educativos que favorecen su desenvolvimiento con los estudiantes y/o sus familias y que responden a las necesidades y características del estudiante.			X		
	2.2	Realiza la adecuación y/o adaptación de las actividades y/o materiales educativos según las necesidades y características del estudiante.		X			
3	Análisis de la evidencia presentada y retroalimentación brindada a los estudiantes y/o las familias.		1	2	3	4	
ASPECTOS	3.1	Analiza las evidencias presentadas por sus estudiantes con la finalidad de identificar lo aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado en relación con los propósitos de aprendizaje.			X		
	3.2	Retroalimenta a sus estudiantes con información que describe sus logros, progresos y/o dificultades en función a los aprendizajes esperados.			X		
	3.3	Genera procesos reflexivos en los estudiantes y/o las familias (1) que favorecen el logro de los aprendizajes.			X		
4	Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el director de IE, Equipo directivo o especialista de la UGEL, según corresponda.		1	2	3	4	
ASPECTOS	4.1	Establece coordinaciones con sus pares necesarias para el desarrollo del periodo lectivo, presencial o a distancia.			X		
	4.2	Brinda información referida al compromiso de los logros de aprendizaje que posibilita la toma de decisiones de gestión por parte de la IE y/o UGEL (2) o programa.			X		
SUMATORIA PARCIAL				2	21	12	
SUMATORIA TOTAL				35			
Consideraciones para tomar en cuenta:							
(1) Para la modalidad de EBA y EBR Secundaria, la comunicación se realizaría directamente con el estudiante. En el caso de EBE, EBR Inicial y Primaria, la comunicación debe ser con los estudiantes y sus familias.							
(2) En casos excepcionales en los que directamente haya tenido que atender a solicitudes de los especialistas de la UGEL.							

Cálculo del puntaje final

- El puntaje final es el promedio simple de la calificación obtenida en los once (11) aspectos evaluados:

IE N° 0759 "SANTA ROSA"

"Año de la Universalización de la Salud"

$$\frac{35}{11} = 3,18$$

- El puntaje obtenido es la suma de las calificaciones asignadas en los once (11) aspectos evaluados.
- Se considera evaluación de desempeño laboral favorable, si el puntaje final es igual o mayor a 2,50, como se muestra a continuación:

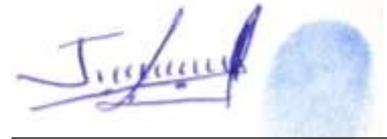
PUNTAJE	CONDICIÓN FINAL
3,18	Desempeño Favorable



PRF. ARMANDO ALIAGA ABANTO
DIRECTOR DE LA IE 0759 – S/R
DNI: 44743785



PROF FRANCISCO VASQUEZ
DOCENTE NOMBRADO DESIGNADO POR LA UGEL
DNI: 01127276



JOSE VILLEGAS DELGADO
REPRESENTANTE DEL CONEI
DNI: 43365848

3. Después de haber constatado los resultados, **procedemos a informar el envío de la propuesta a la UGEL para que pueda evaluar, determinar y proceder** de acuerdo a las normativas vigentes que sustentan este tipo de procesos; para lo cual adjuntamos los respectivos anexos.

IE N° 0759 "SANTA ROSA"

"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 1

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de....., con domicilio en, representada para estos efectos por su Director(a), el/la Señor(a).....identificado(a) con D.N.I. N°....., designado(a) mediante Resolución N° A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el Señor(a) **Erika Ruliana Zelada Abanto**, identificado (a) con D.N.I. N° **46669444** y domiciliado en **JR. David Sánchez Infante N° 104 - Celendín**, y correo electrónico **zeladaabantoerikaruliana@gmail.com** quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (ña) **Erika Ruliana Zelada Abanto** para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes en la plaza con código..... (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa N° 0759 – **Santa Rosa** de la modalidad educativa de **EBR** nivel o ciclo de **Primaria**, ubicada en el distrito de **San Martín Alao**, provincia de **El Dorado**, región de **San Martín**.

CLÁUSULA TERCERA. – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el 01 de marzo del 2021 y finaliza el 31 de diciembre del 2021.

CLÁUSULA CUARTA. – El PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA. – La jornada de trabajo del PROFESOR es de 30 horas pedagógicas semanales – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA. – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
- b) La renuncia.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Desplazamiento de personal titular.
- e) Reestructuración o reorganización de la IE.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) El fallecimiento del servidor contratado.

IE N ° 0759 "SANTA ROSA"

"Año de la Universalización de la Salud"

- k) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- l) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- m) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- n) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- o) Por incompatibilidad horaria y de distancia. Página 50
- p) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.
- q) Negativa de suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- r) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

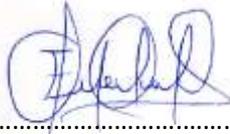
CLÁUSULA SETIMA. – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA. – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del

.....
TITULAR DRE / GRE/ UGEL
(Firma)


.....
EL PROFESOR
(Firma)

IE N° 0759 "SANTA ROSA"

"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo, ERIKA RULIANA ZELADA ABANTO

Identificado (a) con D.N.I. N° ..46669444....., y domicilio actual en..... Jr. DAVID SANCHES INFANTE, ...N° 104 – CELENDIN.....correo electrónico...zeladaabantoerikaruliana@gmail.com.....y teléfono...988260587.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Tener buena conducta.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
<input checked="" type="checkbox"/> NO	SI	Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
<input checked="" type="checkbox"/> NO	SI	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
<input checked="" type="checkbox"/> NO	SI	Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
<input checked="" type="checkbox"/> NO	SI	Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.
<input checked="" type="checkbox"/> NO	SI	Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N°30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
<input checked="" type="checkbox"/> NO	SI	Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Tener menos de 65 años de edad.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Doy a conocer y autorizo¹ al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de... S. JOSE DE SISA a los 18 días del mes de... DICIEMBRE del 2020.



(Firma)



DNI: 46669444

Huella digital
(índice derecho)

¹ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

IE N° 0759 "SANTA ROSA"

"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo, ERIKA RULIANA ZELADA ABANTO
Identificado (a) con D.N.I. N° 46669444 y domicilio actual
en Jr. DAVID SANCHES INFANTE N° 104 - CELENDIN

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado (REDECI)
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. (RNSSC)
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme

En caso de haber marcado **(SI)** para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de S. JOSE DE SISA a los 18 días del mes de DICIEMBRE del 2020



(Firma)

DNI: 46669444



Huella digital
(índice derecho)

IE N° 0759 "SANTA ROSA"

"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, ERIKA RULIANA ZELADA ABANTO

Identificado (a) con D.N.I. N° 46669444, y domicilio actual en Jr. DAVID SANCHES INFANTE N° 104 - CELENDIN

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
--	-----------------------------

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de S. JOSE DE SISA a los 18 días del mes de DICIEMBRE del 2020.



(Firma)
DNI:46669444.....



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo, ERIKA RULIANA ZELADA ABANTO

identificado con DNI N° 46669444 con dirección
domiciliaria: Jr. DAVID SANCHES INFANTE N° 104 - CELENDIN en el Distrito:
.CELENDIN. Provincia: .CELENDIN. Departamento...CAJAMARCA.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de .S. JOSE DE SISA a los...18...días del mes de.....DICIEMBRE... del 20.20..



Firma
DNI 46669444



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.

La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

IE N° 0759 "SANTA ROSA"

"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 9

**DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28991 (ART. 16),
D.S 009-2008-TR, D.S 063-2007-EF**

Yo, ERIKA RULIANA ZELADA ABANTO

.....
identificado con DNI N° ...46669444.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

SNP (Sistema Nacional de Pensiones)

SPP (Sistema Privado de Pensiones)

Integra

Profuturo

Hábitat

Prima

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

() Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de.....S. JOSE DE SISA... a los.18.....días del mes de.....DICIEMBRE..... del 2020....



.....
Firma

DNI 46669444



Huella

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

IE N° 0759 "SANTA ROSA"

"Año de la Universalización de la Salud"

Es todo en cuento informo en honor a la verdad en el marco del DECRETO SUPREMO N° 015 - 2020- MINEDU, norma que aprueba el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa - dicta otras disposiciones y para los fines que estime conveniente.

Atentamente;



Prof. ARMANDO ALIAGA ABANTO

DNI: 44743785

DIRECTOR DE LA IE 0759 S/R